

## INFORME DE COMISARIO

13 DE OCTUBRE DE 2009

A los Señores ACCIONISTAS DE CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA

He revisado el Balance General de **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**, al 31 de Diciembre de 2006 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

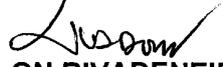
Estos estados fueron Fiscalizados en base a datos proporcionado por la Administración de **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA** los mismos que se los ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

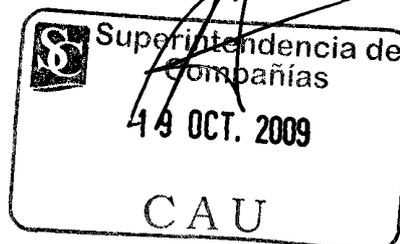
Este análisis esta basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados los cuales contienen evaluaciones de los Principios Contables Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estado Financieros por mí analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la empresa **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**, al 31 de Diciembre del 2006, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), emitida por la Federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones especificas que no están consideradas en las NEC, se rigen las políticas o practicas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador.

Como parte del proceso de dolarización de la economía, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad- NES 17 con la cual los estados Financieros al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados y convertidos de sucres a dólares de los E.U.A., moneda de curso legal adoptada en la república del Ecuador a partir del 10 de enero del 2000, en consecuencia los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2006 son reportados en dólares de los E.U.A.

Aunque las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requiere información financiera comparativa, los estados financieros adjuntos no incluyen este tipo de presentación debido al cambio en la moneda de reporte ocurrida en marzo del año 2000, y en razón de que las normas vigentes y principalmente la NEC 17 no obliga a realizar ajuste sobre periodos anteriores.

  
MARLON RIVADENEIRA M.  
COMISARIO



## INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión Respecto de aquellos Requisitos por la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presente mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión, los Administradores de **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En mi opinión, Los Administradores de **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de COMISARIO.

En mi opinión, la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los Comprobantes y Registros Contables de **CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de Terceros son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. En vista a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

## **OPERACIONES Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS**

### **OPERACIONES**

**CHOCOLATES DE IRMA S.A. CHOCOIRMA**, se constituyó en la Ciudad de Quito por Escritura Publica otorgada él 28 de julio de 1994, en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito

#### **El Objeto de la Compañía es:**

La compañía tiene como objeto principal la fabricación de chocolates y dulces así como también de agente o mandatario de empresas.

### **INDICADORES FINANCIEROS**

Los siguientes son los principales INDICADORES FINANCIEROS al 31 de Diciembre de 2006

INDICE DE LIQUIDEZ	0 VEZ
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0%
CAPITAL DE TRABAJO	INCREMENTAL
INDICE DE SOLVENCIA	0%

Estaré gustoso de discutir de los comentarios aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante de mis funciones.